



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CONVOCATORIA 2023.

**CONSIDERANDO.-** Que las bases reguladores del procedimiento de concesión de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, se encuentran publicadas en el BOP de la provincia de Málaga nº 58 de 25/03/205 y modificadas con publicación en el BOP nº 195 de 13/10/2016 y el nº 188 de 02/10/2017.

**CONSIDERANDO.-** Que mediante Decreto de la Alcaldía 2023/0048, de 02/03/2023, se aprobaba la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones para el año 2023, que con fecha de 23/03/2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56, que marcaba la apertura del plazo de 30 días naturales, para que las entidades interesadas presentasen las solicitudes de concesión de subvención.

**CONSIDERANDO.-** Que finalizado el plazo de solicitud se procede a nombrar la comisión de valoración por Decreto de Alcaldía 2023/0174 de 29/06/2023.

**CONSIDERANDO.-** Que reunida la comisión de valoración el día 6 de Julio 2023, a fin proceder al estudio de las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto, así como la documentación que acompañaba a las mismas y aplicar los criterios de valoración, según se recogen en el art. 11 de la Ordenanza reguladora, por parte de la Concejala del Área de Participación Ciudadana, se emite propuesta de resolución provisional, la cual consta en el expediente, y se aprueban provisionalmente las cantidades concedidas, por Resolución de Alcaldía nº 2023-0181 de 11/07/2023, dando un plazo de 10 días para que las entidades beneficiarias, planteen alegaciones y/o reformulen la solicitud de subvención en relación con lo concedido provisionalmente.

**CONSIDERANDO.-** Que reunida la comisión de valoración el 25 de julio de 2023, se aceptan las alegaciones presentadas a la resolución provisional de concesión, por parte de la Asociación de Mujeres Dolores Rivas y el AMPA Santa Ana, como se recoge en el acta y se realiza una nueva propuesta de resolución provisional, que se aprueba por Resolución de la Alcaldía con nº 2023-0200 de 28/07/2023.

**CONSIDERANDO.-** Que la comisión de valoración se vuelve a reunir el 31 de julio de 2023, advertido error en la Resolución de 28/07/2023, para su corrección, siendo éste corregido por Resolución nº 2023-0203 de 31/07/2023. En dicha nueva Resolución se instaba a las distintas entidades a la reformulación de las ayudas para ajustarse a lo provisionalmente aprobado por Resolución nº 2023-0200 de 28/07/2023 modificada por Resolución nº 2023-0203 de 31/07/2023, disponiendo las entidades de un plazo de 10 días para plantear alegaciones y/o reformular la solicitud de subvención en relación a lo nuevamente concedido.

**CONSIDERANDO.-** Que ha expirado el plazo para alegaciones y reformulación y dado que la Comisión de Valoración emite informe el 31/07/2023, recogido también en la nueva propuesta provisional, determinando que una vez finalizado el plazo de aceptación y/o reformulación sin que se produzcan alegaciones y reformulen todas las



asociaciones y entidades, se entenderá la cantidad aceptada como propuesta definitiva de subvención, se procede a la Resolución definitiva de las subvenciones.

En virtud de lo que antecede y de conformidad con lo establecido el art. 12 de bases reguladoras de la subvención y en el art. 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar las subvenciones a las a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo que figuran a continuación por el importe que se indica, convocatoria año 2023:

ASOCIACIÓN	CIF	COSTE DE EJECUCIÓN	PROPUESTA DEFINITIVA
COFRADIA NTRO. PADRE JESÚS Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	R2900509G	5.777,15	4.044,00
C.D. KARATE ALGARROBO	G92234772	2.245,00	1.572,00
AMPA BENTHOMIZ	G92751668	4.547,14	3.183,00
AMPA ENRIQUE RAMOS	G92446160	5.010,00	3.507,00
AMPA SANTA ANA	G92955178	3.646,00	2.552,00
ASOC. DE MUJERES DOLORES RIVAS	G29659158	5.468,60	3.828,00
ASOC. DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	G92340793	1.778,57	1.245,00
AHC QUEMA DE ALGARROBO	G93708055	5.500,00	3.723,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA	G93308484	2.465,32	1.725,73
ASOCIACION ALGARROCK	G93480812	2.387,00	1.671,00
CD AXARQUIA FS	G92421700	2.850,00	1.995,00
TOTAL		41.674,78	29.045,73

**SEGUNDO.** Publicar la presente propuesta en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento. Además de dar el trámite que corresponda a la BNDS.

**TERCERO.** Notificar individualmente a cada una de las entidades interesadas, el resultado del procedimiento de concesión de la presente subvención con indicación expresa de las actividades subvencionadas, importe concedido, así como el modo y plazo de justificación de las mismas, Anexo I.

**CUARTO.-** Proceder al pago de las mismas a las distintas entidades en el nº de cuenta indicado en la solicitud y con cargo a la partida presupuestaria, Aportación a diversas asociaciones número 924-48906.

En Algarrobo, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA. Fdo.: Natacha Rivas Campos.





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

## ANEXO I

Cofradía Nuestro Padre Jesús y Nuestra Sra. De los Dolores.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
R2900509G	Cofradía Nuestro Padre Jesús y Nuestra Sra. De los Dolores.	4.044 €	5.777,15 €

Se ha aprobado el siguiente proyecto:

PROYECTOS	Subvención	Justificación
ORGANIZACIÓN SEMANA SANTA 2023	4.044 €	5.777,15 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



C.D. KARATE ALGARROBO.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
G92234772	C.D. KARATE ALGARROBO.	1.572 €	2.245 €

Se ha aprobado el siguiente proyecto:

PROYECTOS	Subvención	Justificación
KARATE 2023	1.572 €	2.245 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
G92751668	AMPA BENTHOMIZ	3.183 €	4.547,14 €

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCION
Hábitos de vida saludable	2.492,90 €	
Apoyo a actividades	1.534,24 €	
Acto de graduación	520 €	
TOTAL	4.547,14 €	3.183 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



AMPA ENRIQUE RAMOS RAMOS.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G92446160	AMPA ENRIQUE RAMOS RAMOS	3.507,00 €	5.010 €

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
JUEGOS POR LA PAZ	94,45 €	
DESAYUNO ANDALUZ	504,94 €	
LA MAGIA DE LOS LIBROS	871,79 €	
CONCIERTO DIDÁCTICO	896,06 €	
REFRESCANDO EL VERANO	239,19 €	
LLEGAN LAS CASTAÑAS	1.220,57 €	
DIA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA	87,00 €	
DÍA DE LA LECTURA DE ANDALUCIA	167,00 €	
DULCE NAVIDAD	929,00 €	
TOTALES	5.010,00 €	

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



AMPA SANTA ANA.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G92955178	AMPA SANTA ANA.	2.552 €	3.646 €

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
DÍA DE ANDALUCÍA	186,00€	
FIN DE CURSO	400,00 €	
FIESTA DE LAS NACIONES	800,00 €	
REYES MAGOS	1.000,00 €	
NOCHE DE HALLOWEEN	600,00 €	
BIENVENIDA CURSO 23/24	660,00 €	
TOTAL	3.646,00 €	

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiaras de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G29659158	ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS	3.828 €	5.468,60 €

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
DÍA DE CONVIVENCIA	400,00 €	
INICIACIÓN MULTITALLERES	5.068,60 €	
TOTAL	5.468,60	3.828 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



## ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	SUBVENCIÓN	COSTE A JUSTIFICAR
G92340793	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO.	1.245 €	1.778,57 €

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
12ª CAMPAÑA DE COMERCIO	1.778,57 €	1.245 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



## AHC QUEMA DE ALGARROBO

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G93708055	AHC QUEMA DE ALGARROBO	5.318,57 €	3.723 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
La quema viaja. Representación fuera de Algarrobo	1.000,00 €	
Taller de teatro	4.500,00 €	
Total	5.500,00 €	3.723 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G93308484	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA.	2.465,32 €	1.725,73 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
CABALGATA REYES MAGOS	465,32 €	
FIESTA EN HONOR DE LA VIRGEN DE FÁTIMA	2.000,00 €	
TOTAL	2.465,32 €	1.725,73 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



## ASOCIACIÓN ALGARROCK

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G93480812	ASOCIACIÓN ALGARROCK	2.387,00 €	1.671,00 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
FESTIVAL ALGARROBO ROCK	2.387,00 €	1.671,00 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



CLUB DEPORTIVO AXARQUIA FÚTBOL SALA.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2023.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G92421700	CLUB DEPORTIVO AXARQUIA FÚTBOL SALA.	2.850,00 €	1.995,00 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
PROYECTO 22/23	2.850,00€	1.995,00 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto, INTENTANDO SEAN DEL AÑO 2023.

